

COMUNICADO DE PRENSA

Inteligencia Económica: Comisión de Hacienda del Senado inicia la tramitación del proyecto

- *El ministro Marcel explicó que el objetivo de esta iniciativa legal es “facilitar la persecución de la ruta del dinero proveniente del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos vinculados al crimen organizado a través de nuevos métodos como análisis de datos, trazabilidad de operaciones, levantamiento del secreto bancario para la investigación de la Unidad de Análisis Financiero y la ampliación de rubros obligados a informar, posibilitando un trabajo interinstitucional más robusto”.*

Valparaíso, 16 de agosto del 2024.– Un nuevo hito marcó el proyecto de ley que crea un Subsistema de Inteligencia Económica (Boletín N° 15975–25), con el inicio este martes 13 de su tramitación en la Comisión de Hacienda del Senado. El proyecto fue enviado al Congreso en mayo de 2023 y aprobado recientemente por la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara Alta. En la sesión el ministro Mario Marcel relevó que la iniciativa fortalece el ecosistema de inteligencia y análisis económico, a través de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y la creación de unidades de inteligencia en el Servicio de Impuestos Internos (SII) y el Servicio Nacional de Aduanas.

Con esta iniciativa, se facilitarán tareas de inteligencia dirigidas a las labores de búsqueda, obtención, recolección, evaluación, integración, producción, análisis, tratamiento, almacenamiento e intercambio de datos personales e información respecto de actividades económicas vinculadas a determinados delitos, económicos, tráfico de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y terroristas.

El ministro expuso los alcances del proyecto, recalcando que el objetivo principal es “facilitar la persecución de la ruta del dinero proveniente del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos vinculados al crimen organizado a través de nuevos métodos como análisis de datos, trazabilidad de operaciones, levantamiento del secreto bancario para la investigación de la Unidad de Análisis Financiero y la ampliación de rubros obligados a informar, posibilitando un trabajo interinstitucional más robusto”.

“En la práctica compromete e incorpora de lleno a las instituciones dependientes del Ministerio de Hacienda en esta materia, en circunstancias donde —hasta ahora— su vínculo ha sido para cuestiones más bien puntuales. Este subsistema podrá ejecutar labores de inteligencia consistentes en búsqueda, obtención, recolección, evaluación, integración, producción, análisis, tratamiento, almacenamiento, intercambio de datos personales e información respecto a actividades económicas vinculadas a los delitos que se señalan en el proyecto”, explicó el ministro Mario Marcel.

Detalles sobre la iniciativa

Los miembros de estas unidades de inteligencia de la UAF, SII y Aduanas podrán intercambiar información y solicitar antecedentes entre ellos y a otros organismos públicos. Un aspecto clave de esta normativa es que la información intercambiada que sea secreta o reservada deberá ser proporcionada manteniendo su carácter confidencial.

Entre los objetivos y avances previstos, se considera el fortalecimiento de la Unidad de Análisis Financiero, ampliando su capacidad para detectar delitos de crimen organizado, así como el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. También se prevé permitir que esta unidad acceda a información protegida por secreto bancario sin necesidad de autorización judicial, cuando sea crucial para analizar operaciones previamente reportadas como sospechosas.

Ante las consultas de los senadores respecto del fortalecimiento de la UAF la subsecretaria de Hacienda, Heidi Berner enfatizó: “Más que la cantidad de personas y de presupuesto, la efectividad de la UAF radica en el acceso que tiene a información, ya que distintos proyectos de ley le han ido ampliando a los sujetos obligados a reportar, por ejemplo más recientemente respecto de compraventas de autos. El punto es cómo logramos que pueda emplear estas herramientas de mejor forma para combatir el crimen organizado, ya sea que la información provenga de los reportantes obligados o —en el marco de este subsistema— del Servicio de Impuestos Internos y Aduanas”.

Agregó que —como parte de las indicaciones trabajadas en la mesa con los asesores y asesoras de los parlamentarios— en el artículo 1 del proyecto se mejoraron los mecanismos de comunicación desde el

Subsistema hacia el Ministerio Público o el Sistema de Inteligencia del Estado. “Como parte de este trabajo se incorporó también un artículo segundo relativo a sanciones a los funcionarios del subsistema en caso de revelación de información sujeta a secreto”, destacó.